

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	Plan No.	Vigencia 2019
	Consecutivo	N/A
Tipo de presupuesto asignado	Inversión - Sistema General de Participación SGP	
Nombre del Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones:	Administración de los recursos humanos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Caldas	
Código BPID:	2016170000054	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio:	2/04/2019	
Nombre del Secretario de Despacho responsable del Estudio:	Marcelo Gutiérrez Guarín	
Modalidad de contratación	Licitación Pública.	
Tipo de contrato:	Suministro	Otro:

Conforme lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en armonía con los apartados pertinentes de la Ley 1150 de 2007, y en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", se procede a suscribir el estudio previo necesario para la celebración de un contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Departamento de Caldas, en el plan de desarrollo 2016-2019, "Caldas territorio de Oportunidades" tiene registrado dentro del Banco de Programas y Proyectos de inversión departamental, el Proyecto: "Administración de los recursos humanos para la prestación del servicio educativo en el departamento de Caldas", registrado con el código BIPD N° 2016170000054, y dentro del cual se encuentra la Dotación de calzado y vestido de labor a docentes y administrativos de los EE oficiales.

De conformidad con el Decreto Nacional 1042 de 1978, la Ley 70 de 1988 y el Decreto Reglamentario 1978 de 1989 que reglamentan el derecho que les asiste a los empleados del sector oficial tanto del orden Nacional como en las entidades territoriales que devenguen menos de dos salarios mínimos, a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, dotación de vestido y calzado de labor.

En los numerales 1.1 y 5 del artículo primero de la Resolución No. 13861 de octubre 10 de 1990 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se determina el valor de la dotación para los funcionarios del sector educativo así:

- Personal administrativo (hasta 28 S.M.L.D.V).
- Personal Docente (hasta 18 S.M.L.D.V).

Con el fin de dar cumplimiento a la citada normatividad, se hace necesario adelantar un proceso de selección para la adquisición de la dotación de vestido y calzado de labor correspondiente a los tres (3) cuatrimestres de la vigencia de 2019 para el personal docente y administrativo de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Caldas, que de acuerdo con la información suministrada por la oficina de nómina – recursos humanos de esta Secretaría con fecha 02-04-2019, los funcionarios con derecho son aproximadamente: **76 Administrativos (45 Mujeres – 31 Hombres) y 451 Docentes (329 Mujeres y 122 Hombres)** para un total de 527 funcionarios, estimados para el primer

cuatrimestre, los cuales pueden ser mayores o menores en cada cuatrimestre y solo se pagará por aquellos funcionarios que efectivamente sean beneficiarios, para lo cual se tendrá en cuenta el certificado de nómina para cada cuatrimestre.

Teniendo en cuenta los anteriores mandatos legales, se hace necesaria la selección de un contratista que suministre la dotación a que por Ley tiene derecho el personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas, en los términos que aquí se señalarán.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

2.1. OBJETO CONTRACTUAL: "Suministro de la primera, segunda y tercera dotación de calzado y vestido de labor para el personal administrativo y docente de la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas que de conformidad con las normas legales vigentes tienen derecho durante la vigencia 2019".

2.2. CLASIFICACION UNSPSC:

CODIGOS	PRENDA
53111600	ZAPATOS
53111601	ZAPATOS HOMBRE
53111501	BOTAS PARA HOMBRE
53111602	ZAPATOS MUJER
53111502	BOTAS PARA MUJER
53102002	VESTIDOS, FALDAS PARA DAMA
53101502	PANTALONES LARGOS O CORTOS PARA HOMBRE
53101504	PANTALONES LARGOS O CORTOS PARA DAMA
53101602	CAMISAS HOMBRE
53101604	CAMISAS O BLUSAS MUJER
53101800	ABRIGOS Y CHAQUETAS
53101802	ABRIGOS Y CHAQUETAS PARA HOMBRE
53101804	ABRIGOS Y CHAQUETAS PARA MUJER

2.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL.

ITEM 1. CONJUNTO PARA HOMBRE COMPUESTO DE PANTALÓN, CAMISA Y CHAQUETA.

ITEM 2. CONJUNTO PARA MUJER COMPUESTO DE CHAQUETA, BLUSA, Y FALDA (O PANTALÓN).

ITEM 3. PAR DE ZAPATOS PARA HOMBRE.

ITEM 4. PAR DE ZAPATOS PARA MUJER.



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PRENDA	CARACTERÍSTICAS
			Variedad de camisas, camisetas tipo polo, pantalones sport, pantalones clásicos, blue jeans.
1	CONJUNTO PARA HOMBRE COMPUESTO DE PANTALÓN CAMISA Y CHAQUETA	PANTALÓN	CARACTERÍSTICAS DE PRESENTACIÓN: Con o sin presnes, pretina o pasadores, dos bolsillos adelante y dos atrás, con un botón en el bolsillo izquierdo trasero. CARACTERÍSTICAS DE LA TELA: Composición entre poliéster y lana (frescolene) o poliéster viscosa; poliéster y viscosa, poliéster y rayón. Telas en raya tiza, fondo entero o dowyfantasia.

		<p>Las telas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado, composición para climas caliente: 65% poliéster y un 35% algodón o sus mezclas algodón – poliéster. Pantalón en dril 5 bolsillos o clásico: liso, dril raza/100% algodón con anticloro. Presentar tres (3) estilos con éstas características y variedad de colores.</p>
	CHAQUETA	<p>CARACTERÍSTICAS DE PRESENTACIÓN: Tipo sport o clásica, con bolsillos, cremallera, puños, con forros. CARACTERÍSTICAS DE LA TELA: Composición en tela poliéster viscosa: poliéster y viscosa, fondo entero. Presentar tres (3) estilos con éstas características y variedad de colores.</p>
	CAMISA INFORMAL	<p>CARACTERÍSTICAS DE PRESENTACIÓN: Manga larga y/o corta, bolsillo pecho, cuello prefusionado, pespuntos 3/4, las camisas llevan pespuntos 3/4 en la pegada de los hombros. CARACTERÍSTICAS DE LA TELA: Composición 65% algodón y 35 % poliéster, peso de 110 gramos/m2. Telas pre-teñidas a cuadros, a rayas y fondo entero. Las telas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado, composición para climas caliente: 65% algodón y un 35% poliéster o sus mezclas algodón – poliéster. Presentar tres (3) estilos con éstas características.</p>
	CAMISETA TIPO POLO	<p>CARACTERÍSTICAS DE PRESENTACIÓN Mantener uniformidad en cuellos y cartera frente. Mantener dobladillo de mangas y ruedo parejos. Cuidar que la asentada del cuello sea uniforme. Mantener medidas según patrón de las mismas. Utilizar los materiales para confección como son hilos botones o broches, marquillas cintas- hiladillas. Las telas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado, composición para climas caliente: 65% poliéster y un 35% algodón o sus mezclas algodón – poliéster; o Algodón 100%. Presentar tres (3) estilos con éstas características.</p>
	PANTALON JEANS	<p>CARACTERÍSTICAS DE PRESENTACIÓN El Jean sin excepción debe ser confeccionado con máquinas especiales de ajuste pesado y utilizando Únicamente hilos tipo nylon. Los jeans deberán tener dos y tres costuras simultáneas (máquinas de dos y tres agujas). Las telas utilizadas deben ser índigo de 14 onzas y en los diseños especiales para dama, se pueden utilizar 11 y 13 onzas, ambos deben ser 100% algodón. Se debe asegurar atraques con máquinas especiales en los bolsillos, en la pretina y en los pasadores. El proceso de lavado puede ser variado: Procesos kycon piedra pomes: proceso degradado diesel en sus cuatro niveles de tonos; procesos toné pepe, proceso global wash, nevado, glacial, pigmentado o rain wash. Estos procesos deben asegurar el preencogido de la prenda y un diseño final excepcional. Para ello los herrajes, los cierres y los broches deben ser de una calidad tal que resistan el lavado (Especiales para jeans prelavados).</p>

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PRENDA	CARACTERÍSTICAS
			Los moldes disponibles para dama, deben ser clásico, juvenil, descaderado, señorial y amplio. Para hombre debe ser tipo clásico y tipo amplio. El tallaje y las medidas serán las disponibles en el mercado, entre otras de la 06 al 18 para mujeres y para hombre desde la talla 28 a la 44. Igualmente, los diferentes modelos, tipos, colores y marcas. Presentar tres (3) estilos con éstas características.
Vestidos enterizos, vestido de 2 piezas, blusas, conjuntos, faldas, slack, jeans.			
2	CONJUNTO PARA MUJER COMPUESTO DE CHAQUETA, BLUSA Y FALDA (O PANTALÓN)	PANTALÓN FALDA - CHAQUETA	CARACTERÍSTICAS DE PRESENTACIÓN PANTALÓN: Sin presnes, con pretina. ESTILO: casual, formal o sport. FALDA: Con forro BRIONY, con pretina, ubicación de la cremallera trasera o lateral. CHAQUETA: Manga larga, chaqueta larga, forrada con forro BRIONY, con bolsillos. ESTILO: casual, formal o sport. CARACTERÍSTICAS DE LA TELA: Tela Vía Espiga - Composición 100% poliéster, peso 386 grs/mt. Para los estilos casuales o sport, las especificaciones de las telas serán índigo 12 oz, dril delgado stress/85% algodón - 10% polyester - 5% elastina. Presentar tres (3) estilos con éstas características.
		BLUSA	CARACTERÍSTICAS DE PRESENTACIÓN DISEÑO: Manga larga, cuello de las blusas debe ser alto y bajo de acuerdo a las necesidades de las beneficiarias. TELAS Twill o baranoa polyester y algodón en fondo enteró y/o estampado COLORES: Según color que coordine con las chaquetas. MATERIALES: Mezcla de 65% poliéster y 35% algodón y de 0% hasta 40% de fibras sintéticas. ESPECIFICACIONES: Blusas sin cremallera, las mismas pueden tener un- pequeño botón en la parte superior trasera, y en el caso de las blusas camiseras botonadura normal, además que el cuello de la blusa coincida con el cuello de la chaqueta, las blusas tendrán botones de repuesto. ENTRETELA: Tricot Poliéster Presentar Tres (3) estilos con éstas características
		PANTALON JEANS	CARACTERÍSTICAS DE PRESENTACIÓN El Jean sin excepción debe ser confeccionado con máquinas especiales de ajuste pesado y utilizando Únicamente hilos tipo nylon. Los jeans deberán tener dos y tres costuras simultáneas (máquinas de dos y tres agujas). Las telas utilizadas deben ser índigo de 14 onzas y en los diseños especiales para dama, se pueden utilizar 11 y 13 onzas, ambos deben ser 100% algodón. Se debe asegurar atraques con máquinas especiales en los bolsillos, en la pretina y en los pasadores. El proceso de lavado puede ser variado: Procesos kycon piedra pomes: proceso degradado diesel en sus cuatro niveles de tonos; procesos toné pepe, proceso global wash, nevado, glacial, pigmentado o

			<p>rain wash. Estos procesos deben asegurar el pre-encogido de la prenda y un diseño final excepcional. Para ello los herrajes, los cierres y los broches deben ser de una calidad tal que resistan el lavado (Especiales para jeans prelavados). Los moldes disponibles para dama, deben ser clásico, juvenil, descaderado, señorial y amplio. Para hombre debe ser tipo clásico y tipo amplio. El tallaje y las medidas serán las disponibles en el mercado, entre otras de la 06 al 18 para mujeres y para hombre desde la talla 28 a la 44. Igualmente, los diferentes modelos, tipos, colores y marcas.</p> <p>Presentar Tres (3) estilos con éstas características</p>
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PRENDA	CARACTERÍSTICAS
Los estilos deben ser: Sport, deportivo, clásico, botas.			
3	PAR DE ZAPATOS PARA HOMBRE	ZAPATOS	<p>CARACTERÍSTICAS DE PRESENTACIÓN</p> <p>Calzado de Vestir y casual en diseños de zapatillas o semi botines con presentaciones en velcro, hebillas y cordón (objetillos metálicos). Capellada en cuero tipo napa, noubuck o grasos o combinación de estos materiales en diferentes colores. Construcción: cementado y/o cosido. Forros en cuero vaqueta, badana natural o pigmentada o cambrel. Plantillas interiores en vaqueta, badana natural o pigmentada o cambrel. Plantillas de armar en cueroflex u odenas de buen calibre (1.8 a 2.5 mm). Suelas en cuero, caucho o gomas termoplásticas preferiblemente con cerquillos cosidos y tacos de altura acorde a la moda actual. Costuras en hilos de nylon, cordones trenzados o redondos en poliéster, velcro, objetillos metálicos, herrajes y hebillas contemporáneas.</p> <p>Presentar tres (3) estilos con estas características.</p>
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PRENDA	CARACTERÍSTICAS
Los estilos deben ser: Sport, deportivo clásico, sandalia, botas.			
4	PAR DE ZAPATOS PARA MUJER	ZAPATOS	<p>CARACTERÍSTICAS DE PRESENTACIÓN</p> <p>Calzado de vestir (zapato de calle) o casual con cortes cerrados y semibotines en variados diseños. Cuero tipo napa de calibres 1.4 a 1.6 mm. Lisas o grabadas, en colores: habano, negro, azul, brandy (miel) y café. Forros en cuero vaqueta, en cambrel, badanas naturales o pigmentadas. Plantillas interiores en vaquetas, badanas naturales o pigmentadas o plantillas termo conformadas. Plantillas de armar en cueroflex, inyectadas en plástico, reforzadas con cambrión y complementadas con odena. Suelas en cuero, poliuretano o en neolite calibre 3, con tacos en altura promedio y variados estilos. Costuras de capelladas en hilos de nylon. Tacón medio ó Tacón playa. Estilo clásico cerrado ó estilo Sandalia.</p> <p>Presentar tres (3) estilos con estas características.</p>

GARANTÍAS:

	ESTUDIOS PREVIOS 	Código: FO-CA-01-015 A Versión: 6.0 Fecha de Modificación: 21/01/2019
---	--	---

- Para el vestuario de mujer y hombre, se exige una garantía mínima de seis (6) meses.
- Para el calzado de mujer y hombre, se exige una garantía mínima de seis (6) meses.

CERTIFICACIÓN DE FICHA TÉCNICA:

- El oferente deberá anexar con la propuesta la certificación (ficha técnica) de las telas y materiales con los cuales se confecciona la dotación y carta de colores.
- Esta deberá ser expedida por el fabricante.

MUESTRAS:

El proponente debe presentar de cada uno de los ítems ofertados, tres (3) muestras (es decir 3 muestras de vestidos - 3 muestras de zapatos, para cada uno de los géneros), las cuales serán entregadas en la Sala Transparente de la Gobernación de Caldas, ubicada en la Carrera 21 Calles 22 y 23, Edificio la Licorera, Piso 1.

Las muestras deben corresponder con la ficha técnica de la muestra presentada al proceso y con las tres (3) dotaciones que se entreguen con ocasión del contrato.

Las muestras físicas de lo ofertado, deberán venir plenamente identificadas y relacionados con un código o referencia concordante con la ficha técnica, el proponente renuncia a cualquier tipo de reclamación por deterioro que sufran las prendas y/o los calzados por efecto de manipulación al momento de verificar las condiciones de calidad de las muestras.

La Secretaría de Educación devolverá a los oferentes, y estos a su vez deberán retirar de manera inmediata las muestras físicas presentadas con las propuestas, una vez sea adjudicado el contrato o los contratos (en las condiciones resultantes de la manipulación de estas), por lo que el proponente renuncia con la presentación de la propuesta y las muestras a cualquier tipo de reclamación como consecuencia de deterioro de las mismas.

Presentada la propuesta y durante la ejecución del contrato, el contratista no podrá variar los materiales, diseños y ninguna de las propiedades o características de las muestras aprobadas por el Departamento, so pena de incumplimiento.

OPORTUNIDADES

Las muestras deberán entregarse con inventario adjunto, el cual será verificado por el funcionario que recibe las propuestas.

TECNICA:

Las dotaciones deben corresponder a materiales sobre los cuales se pueda dar garantía de tiempo, ajustarse a la variedad de tallas y medidas de los funcionarios.

El proponente debe indicar por escrito las características de las dotaciones en cuanto a sus tallas, garantía, calidad de las telas y valor, tal como quedó establecido en las especificaciones técnicas.

Con el fin de lograr el cometido de la garantía y la calidad en los bienes comprados, pero también la receptividad por parte de los beneficiarios de la presente contratación, el o los proponentes deberán ofrecer prendas de excelente calidad elaboradas en telas propias para su uso y calzado de excelente calidad, en modelos que atiendan las funciones diarias que cumplen los funcionarios; igualmente tanto prendas como calzado deberán manejar diseños actuales bajo estándares nacionales de moda.

En el caso de contar con distinta gama de colores el proponente deberá adjuntar carta de colores que ofrece. El vestuario deberá contemplar diseños y materiales aptos para climas cálidos, templados y fríos.

NOTA IMPORTANTE 1: Los oferentes deberán manifestar por escrito cuando en sus puntos de venta (almacenes o establecimientos de comercio) se estén adelantando promociones, éstas serán aplicables para el suministro de la dotación de los funcionarios de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Caldas, teniendo en cuenta que es de libre escogencia los artículos basados en las condiciones y fichas técnicas. A la vez se aclara que las promociones solo aplicarán durante el periodo de entrega de cada

cuatrimestre y que todo funcionario que haga efectivo el derecho en otras fechas no tendrá derecho a las promociones. (Anexar certificación por parte del representante legal).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) Suministrar la dotación a los docentes y administrativos beneficiarios de acuerdo a su género.
- b) Suministrar las dotaciones en materiales de primera calidad y que cumplan con las normas y especificaciones técnicas requeridas.
- c) Garantizar el suministro de todas las tallas en las prendas y calzado, para satisfacer las necesidades de los beneficiarios.
- d) Entregar las tres dotaciones de la vigencia del año 2019 de acuerdo al cronograma establecido y a de acuerdo a la certificación expedida por nómina de la Secretaría de Educación Departamental.
- e) En caso de que los beneficiarios no reclamen sus dotaciones en las fechas señaladas, se entregarán a la Gobernación de Caldas los documentos redimibles por el valor de las dotaciones de los docentes y administrativos beneficiarios que serán relacionados de acuerdo a certificación expedida por la oficina de nómina de la Secretaría de Educación, con la siguiente información: nombre, número de Identificación, tipo de beneficiario (docente – administrativo), municipio de ubicación y valor.
 El bono redimible debe estar elaborado en papel de seguridad, con código de barra y con sellos exclusivos del contratista, este no podrá ser canjeado por dinero y tendrá vigencia de un mes.
 En todo caso, el diseño y materiales del bono, deberán ser aprobados por la Secretaria de Educación.
- f) Ofrecer el calzado tanto para dama como para caballero en diferentes estilos (sport, deportivo, clásico, botas, sandalias, etc.), en todas las numeraciones y materiales de calidad, igualmente para vestuario deben ofrecer variedad en estilos, materiales y tallas, guardando en todos los casos un alto nivel de calidad.
- g) El proponente deberá contar con domicilio principal, sucursal, agencia o punto de venta autorizado en la ciudad de Manizales, lo cual se constatará por medio del certificado expedido por la cámara de comercio. Para el caso de consorcios o uniones temporales mínimo uno de los integrantes debe contar con este requisito.
- h) Entregar las TRES dotaciones de acuerdo a la fecha establecida en el cronograma de entrega vigencia 2019; divididas en cinco (5) sub-regiones, donde se seleccionará un municipio del Departamento de Caldas como punto estratégico (sede) para la Secretaria de Educación, así:

1ª SUBREGION ZONA MAGDALENA CALDENSE: Sede LA DORADA, Cuatro (4) Municipios: LA DORADA – NORCASIA – SAMANA – VICTORIA.

2ª SUB-REGION ZONA ALTO ORIENTE: Sede PENSILVANIA, Tres (3) Municipios: MANZANARES-MARQUETALIA –PENSILVANIA.

3ª SUB-REGION ZONA NORTE: Sede AGUADAS, Dos (2) municipios: AGUADAS – PACORA.

4ª SUBREGION ZONA ALTO OCCIDENTE: Sede SUPIA, Cuatro (04) Municipios: LA MERCED – MARMATO - RIOSUCIO - SUPIA.

5ª SUBREGION ZONA CENTRO: Sede MANIZALES, Trece (13) Municipios: ANSERMA - ARANZAZU - CHINCHINA – BELALCAZAR - FILADELFIA – MARULANDA - NEIRA - PALESTINA - RISARALDA – SALAMINA - SAN JOSÉ – VILLAMARIA - VITERBO.

CRONOGRAMA ENTREGA DOTACIÓN VIGENCIA 2019			
Municipio	Fecha PRIMERA ENTREGA	Fecha SEGUNDA ENTREGA	Fecha TERCERA ENTREGA
La Dorada	17 y 18 de Mayo de 2019	30 y 31 de Agosto de 2019	22 y 23 de Noviembre de 2019

Pensilvania	19 y 20 de Mayo de 2019	01 y 02 de Septiembre de 2019	24 y 25 de Noviembre de 2019
Aguadas	24 y 25 de Mayo de 2019	06 y 07 de Septiembre de 2019	29, 30 de noviembre de 2019
Supia	26 y 27 de Mayo de 2019	08 y 09 de Septiembre de 2019	01 y 02 de Diciembre de 2019
Manizales	Desde el 17 de Mayo hasta el 06 de Junio de 2019	Desde el 30 de Agosto hasta el 29 de Septiembre de 2019	Desde el 22 de Noviembre hasta el 07 de Diciembre de 2019

Condiciones de Entrega de la Dotación:

1. El contratista para realizar estas entregas debe contar con un espacio físico en condiciones dignas, adecuadas y óptimas en los municipios establecidos como sede para la entrega.
2. Las actividades de logística para la correcta distribución de la dotación están a cargo del contratista y son de su entera responsabilidad, la siguientes:
 - a) Contar con el equipo apropiado, puntos de distribución.
 - b) Costos de ubicación, alquiler de local si es del caso, transporte, cargue, carreo, procesos intermedios hasta la entrega de la dotación a los beneficiarios.
 - c) Tener el personal o empleados suficientes para atender de manera efectiva y oportuna a los beneficiarios.
 - d) El contratista deberá permanecer mínimo dos (2) días en cada uno de los municipios-sedes (subregiones) y estar con un día de anticipación gestionando la logística de la entrega, dado que a estos puntos estratégicos se desplazaran los beneficiarios de los Municipios aledaños.
 - e) Las prendas deberán corresponder a las últimas colecciones de vestuario y calzado, no se podrán ofrecer a los beneficiarios saldos y/o prendas discontinuadas o en promoción! En caso de ofrecer promociones, estas serán a favor del beneficiario.
 - f) El contratista debe contar con una amplia existencia de tallas, modelos, colores, y con los materiales definidos en las especificaciones técnicas para las prendas y calzado, tanto para el sexo masculino como el femenino.
 - g) Las prendas deben estar exhibidas (colgadas) de tal forma que los beneficiarios tengan la oportunidad de apreciar las prendas.
 - h) Los sitios que se destinen en cada Municipio para hacer la entrega de la dotación deben contar con un espacio para que los beneficiarios puedan medirse las prendas - Mínimo Tres (3) vestiers.
 - i) Las prendas y calzado, deben ajustarse a las actividades que desarrollan los administrativos y docentes beneficiarios.

NOTA: CADA FASE SE DEBERÁ REALIZAR MÁXIMO EN TRES DIAS (FIN DE SEMANA).

3. El contratista debe entregar solamente el vestuario y calzado de la integralidad o generalidad de las marcas que comercializa el proponente.
4. El contratista debe registrar la entrega del documento redimible así como del canje de éste por parte del beneficiario de la dotación, en los formatos diseñados por la Secretaria de Educación del Departamento de Caldas, sin perjuicio de los que pueda aportar o diseñar el contratista.
5. El contratista debe registrar la entrega de la dotación a cada beneficiario, en los formatos diseñados por la Secretaria de Educación del Departamento de Caldas, sin perjuicio de los que pueda aportar o diseñar el contratista, en donde conste la firma del beneficiario.
6. Reponer a sus expensas, todas las prendas y/o calzado defectuosos encontrados por los beneficiarios posteriormente al recibo de la dotación. Se entiende por entrega defectuosa las prendas y/o calzado mal elaborados, mal terminados, en un plazo máximo de un (1) mes.

7. Garantizar la buena calidad de los bienes suministrados y cambiar aquellos que presenten defectos o mala calidad.
8. Presentar informe al término de la entrega de cada dotación, el cual debe contener: - El número de dotaciones entregadas, el nombre y el número de identificación del beneficiario.
9. Hacer entrega de las encuestas de satisfacción diseñadas por la Secretaría de Educación a los beneficiarios, las cuales deben diligenciarse por estos una vez hayan recibido la dotación.
10. Ejecutar el objeto del contrato de conformidad con lo previsto en los estudios previos, pliegos de condiciones, la propuesta y el contrato.
11. Constituir las garantías previstas y ampliar su vigencia, si fuere necesario.
12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas, por conducto del funcionario o funcionarios que ejerzan la supervisión.
13. Responder en forma exclusiva por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional y seguridad industrial de todo el personal empleado, en la ejecución del contrato.
14. Mantener a La Secretaria de Educación del Departamento Caldas indemne y libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado.
15. Cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza de este contrato, así como con todas las normas y disposiciones legales vigentes que contengan disposiciones respecto de la ejecución de este contrato.
16. Para efectuar el pago de cada entrega de dotación por parte de la Secretaria de Educación del Departamento de Caldas, se debe presentar certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, ARP, Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1562 de 2012.
17. El personal que sea empleado por EL CONTRATISTA para el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud de la ejecución del contrato, será de su exclusiva cuenta y riesgo. Será de su responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás inherentes a que haya lugar.
18. La Secretaria de Educación del Departamento de Caldas no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del CONTRATISTA.
19. Informar oportunamente al supervisor o supervisores de los inconvenientes que se presenten y proponer las medidas inmediatas de solución para realizar de forma adecuada la ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Suministrar al contratista para cada entrega de dotación el certificado expedido por los responsables de nómina en donde conste el número de beneficiarios de la dotación para dicho cuatrimestre, nombre y número de identificación y si el mismo es docente o administrativo.
2. Suministrar al contratista los formatos a diligenciar para la entrega de cada una de las dotaciones por parte de los beneficiarios, así como todos los necesarios para la correcta ejecución del contrato.
3. El Departamento – Secretaría de Educación deberá hacer entrega de los bonos o documento redimible a los beneficiarios que no se acercaron a reclamar la dotación para que los hagan efectivos en el término de máximo de un mes.

PLAZO: Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 13 de Diciembre de 2019.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

MODALIDAD: Licitación Pública – Contrato de suministro.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la cuantía, las características de la necesidad a satisfacer y el presupuesto, el presente proceso de contratación está sujeto al procedimiento establecido en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública", introduce importantes aplicaciones a la mencionada Ley, entre otros:

- Se establecen cuatro modalidades de selección para contratar con el Estado: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.
- Desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista.

De acuerdo a la definición de **LICITACIÓN PÚBLICA**, entendida como el procedimiento de selección objetiva del oferente, aplicable en los contratos estatales y en relación a lo que dispone el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, (...) *De la selección objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés, y en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:*


- 1 *La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación.*
- 2 *La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)*

Podrán participar en este proceso de selección personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o constituyendo Consorcio y/o Unión Temporal, en cuyo objeto social se encuentren actividades relacionadas con: **FABRICANTES o COMERCIALIZADORES o DISTRIBUIDORES DE PRENDAS DE VESTIR y FABRICANTES o COMERCIALIZADORES o DISTRIBUIDORES DE CALZADO.**

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Para establecer el valor estimado del contrato, se tuvo en cuenta lo señalado en la Resolución N° 13861 del 10 de Octubre de 1990 (Se anexa documento), en la cual se determinan los toques en salarios mínimos para el reconocimiento de la dotación para personal administrativo y personal docente así:

- Personal administrativo (hasta 28 S.M.L.D.V).
- Personal Docente (hasta 18 S.M.L.D.V).

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: FO-CA-01-015 A Versión: 6.0 Fecha de Modificación: 21/01/2019
---	-------------------------	---

Para la presente vigencia fiscal el valor del salario mínimo legal mensual es de \$ 828.116 y el valor del día de salario mínimo legal diario vigente corresponde a la suma de \$27.604 con lo cual se tiene:

PERFIL	Nº DÍAS CALCULO VALOR DE LA DOTACIÓN	SDMLV 2018	VALOR UNITARIO DE CADA DOTACIÓN
DOCENTES	18	\$ 27.604	\$ 496.872
ADMINISTRATIVO	28	\$ 27.604	\$ 772.912

El valor de la dotación para cada cuatrimestre del personal docente será de \$496.872 y para el personal administrativo de \$ 772.912.

Así las cosas, el Departamento de Caldas ha estimado el valor del presente contrato en la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS OCHO PESOS (\$855'779.208) incluido IVA;** de acuerdo al siguiente detalle:

PERFIL	PERIODO	BENEFICIARIOS	Nº DÍAS CALCULO VALOR DOTACIÓN	SMLDV 2019	VALOR UNITARIO DE CADA DOTACIÓN	TOTAL
DOCENTES	Primer Cuatrimestre	451	18	\$27.604	\$496.872	\$224'089.272
	Segundo Cuatrimestre	454	18	\$27.604	\$496.872	\$225'579.888
	Tercer cuatrimestre	458	18	\$27.604	\$496.872	\$227'567.376
TOTAL DOTACIONES DOCENTES=		1362	Nº DÍAS CALCULO VALOR DOTACIÓN	Subtotal		\$677'236.536
ADMINISTRATIVO	Primer Cuatrimestre	76	28	\$27.604	\$772.912	\$58'741.312
	Segundo Cuatrimestre	77	28	\$27.604	\$772.912	\$59'514.224
	Tercer cuatrimestre	78	28	\$27.604	\$772.912	\$60'287.136
TOTAL DOTACIONES ADMINISTRATIVOS		231		Subtotal		\$178'542.672
VALOR TOTAL DOTACIONES AÑO 2019						\$855'779.208

PROYECCIÓN DOTACIONES POR CUATRIMESTRE AÑO 2019

DOCENTES:

Los valores de cada uno de los ítems se generan mediante la distribución de los porcentajes, así:

- **Ítems 1 y 2 (Vestido Dama y Caballero) = \$ 321.872, 65% del valor de cada cuatrimestre para Docentes.**
- **Ítems 3 y 4 (Calzado Dama y Caballero) = \$175.000, 35% del valor de cada cuatrimestre para Docentes.**

SALARIO MINIMO	DIA SMLV	DOCENTE	CALZADO 35%	VESTIDO 65%
\$ 828.116	\$ 27.604	\$ 496.872	\$ 175.000	\$ 321.872
DOCENTE	HOMBRE DOCENTE 122		DAMA DOCENTE 329	
	VESTIDO	CALZADO	VESTIDO	CALZADO
Valor 1er- Total 451	\$ 39.268.384	\$ 21.350.000	\$ 105.895.888	\$ 57.575.000
DOCENTE	HOMBRE DOCENTE 124		DAMA DOCENTE 330	
	VESTIDO	CALZADO	VESTIDO	CALZADO
Valor 2º-Total 454	\$ 39.912.128	\$ 21.700.000	\$ 106.217.760	\$ 57.750.000
DOCENTE	HOMBRE DOCENTE 126		DAMA DOCENTE 332	
	VESTIDO	CALZADO	VESTIDO	CALZADO
Valor 3er-Total 458	\$ 40.555.872	\$ 22.050.000	\$ 106.861.504	\$ 58.100.000
TOTAL VALOR=	\$ 119.736.384	\$ 65.100.000	\$ 318.975.152	\$ 173.425.000

ADMINISTRATIVOS:

- Ítems 1 y 2 (Vestido Dama y Caballero) = \$ 502.393, 65% del valor de cada cuatrimestre para el personal Administrativo.
- Ítems 3 y 4 (Calzado Dama y Caballero) = \$270.519, 35% del valor de cada cuatrimestre para el personal Administrativo.

SALARIO MINIMO	DIA SMLV	ADM.	CALZADO 35%	VESTIDO 65%
\$ 828.116	\$ 27.604	\$ 772.912	\$ 270.519	\$ 502.393
ADMINISTRATIVO	CABALLEROS/31		DAMA/45	
	VESTIDO	CALZADO	VESTIDO	CALZADO
Valor 1er- Total 76	\$ 15.574.183	\$ 8.386.089	\$ 22.607.685	\$ 12.173.355
ADMINISTRATIVO	CABALLEROS/31		DAMA/46	
	VESTIDO	CALZADO	VESTIDO	CALZADO
Valor 2º-Total 77	\$ 16.076.576	\$ 8.656.608	\$ 22.607.685	\$ 12.173.355
ADMINISTRATIVO	CABALLEROS/32		DAMA/46	
	VESTIDO	CALZADO	VESTIDO	CALZADO
Valor 3er- Total 78	\$ 16.076.576	\$ 8.656.608	\$ 23.110.078	\$ 12.443.874
TOTAL VALOR=	\$ 47.727.335	\$ 25.699.305	\$ 68.325.448	\$ 36.790.584

De acuerdo a lo anterior, los oferentes podrán presentar sus propuestas por la totalidad del objeto contractual o podrán presentar oferta parcial, esto es, por cada ítem completo, para lo cual deberán tener en cuenta el valor para cada uno de ellos, así:

ITEM 1. Para la adquisición de dotación del ítem CONJUNTO PARA HOMBRE COMPUESTO DE PANTALÓN, CAMISA Y CHAQUETA correspondiente al año 2019 (I, II y III Cuatrimestre), se cuenta con un presupuesto estimado de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON COP (\$167'463.719)**, incluido el valor del IVA, teniendo en cuenta que el valor unitario por conjunto para hombre es de: \$321.872 docentes y \$502.393 para administrativos.

ITEM 2. Para la adquisición de dotación del ítem CONJUNTO PARA MUJER COMPUESTO DE CHAQUETA, BLUSA Y FALDA (O PANTALÓN) correspondiente al año 2019 (I, II y III Cuatrimestre), se cuenta con un presupuesto estimado de **TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS MIL SEISCIENTOS PESOS COP (\$387.300.600)**, incluido el valor del IVA, teniendo en cuenta que el valor unitario por conjunto para hombre es de: \$321.872 docentes y \$502.393 administrativos.

ITEM 3. Para la adquisición de dotación del ítem PAR DE ZAPATOS PARA HOMBRE correspondiente al año 2019 (I, II y III), se cuenta con un presupuesto estimado de **NOVENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CINCO PESOS COP (\$ 90.799.305)**, incluido el valor del IVA, teniendo en cuenta que el valor unitario es de: \$175.000 docentes y \$270.519 administrativos.

ITEM 4. Para la adquisición de dotación del ítem PAR DE ZAPATOS PARA MUJER correspondiente al año 2019 (I, II y III Cuatrimestre), se cuenta con un presupuesto estimado de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS COP (\$ 210.215.584)**, incluido el valor del IVA, teniendo en cuenta que el valor unitario es de: \$175.000 docentes y \$270.519 administrativos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Las cuentas le serán pagadas a EL CONTRATISTA con cargo a los recursos provenientes del sistema general de participaciones educación, con cargo al **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°:**

3500011877 del 22/01/2019, con fecha de vencimiento 30/06/2019.

3500011878 del 22/01/2019, con fecha de vencimiento 30/06/2019.

PRESUPUESTO OFICIAL

En la determinación del presupuesto oficial se tiene en cuenta los costos en que incurre EL CONTRATISTA, al momento de legalizar el contrato, como lo es el pago de las estampillas equivalente al 7%, del valor del contrato y constitución de la garantía única, aproximadamente el 1,5% del valor del contrato, así como el IVA y la retención en la fuente.

FORMA DE PAGO: Se pagará mediante actas parciales de acuerdo al certificado expedido para cada cuatrimestre por la oficina de nómina de la Secretaría de Educación, junto con el listado de beneficiarios suscrito por estos últimos y bonos entregados efectivamente por parte del contratista, previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

PARAGRAFO: El Contratista deberá asumir el costo de las siguientes estampillas calculado sobre el valor del Contrato: Prodesarrollo equivalente al 2%, Prouniversidad equivalente al 1%, Prohospital Santa Sofía equivalente al 1%, y Proadulto Mayor equivalente al 3%. De conformidad con el artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017), anotando que el pago de tales estampillas se efectuara mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del Contratista.

ESTUDIO DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA EL SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS 2019.

ASPECTOS GENERALES.

El sector textil confección en Colombia cerró un primer trimestre del 2018 con cifras a la baja, pero mantiene el optimismo gremial. La industria, que hace poco más de 15 años exportaba más de 2000 millones de dólares al año, cerró 2017 con menos de 800 millones de dólares en ventas extranjeras y prevé una cifra similar o al menos por debajo de los 1000 millones de dólares para este año.

Con la mirada puesta en un mejor panorama para la industria, las instituciones privadas y públicas instan a los empresarios a apostar por el emprendimiento, la transformación y el valor agregado más allá de los detalles de las prendas, con experiencias y servicio al cliente. "Queremos que las empresas sean mucho más productivas, que crezcan sus ventas, su

rentabilidad, pues todo esto no sólo genera transformación empresarial, sino también transformación social, empleo y bienestar para los colombianos", afirmó Luz Adriana Naranjo, directora de transformación estratégica de Inexmoda.

La industria textil ha sido, es y seguirá siendo uno de los pilares de la economía manufacturera del país y un gran aliado comercial. "Para nuestro país la industria textil representa más del 10 % del PIB manufacturero. Es un sector que se ha transformado en los últimos años porque hay un boom de la manufactura, luego un boom del diseño y uno del retail y esperamos ahora sobrepasar la crisis y salir más preparados", concluyó Naranjo.

Aún con las cifras bajas de la economía nacional, las instancias públicas han mantenido el optimismo mediando entre el gobierno y los industriales. "Tenemos todos los elementos para estar en el mapa: infraestructura, diseñadores y materias primas, pero hace falta un apoyo más fuerte por parte del Gobierno. Con todos los esfuerzos alineados, la industria de la moda podría ser igual de importante que la cafetera.", afirmó Guillermo Criado, presidente de la Cámara Colombiana de la Confección y Afines (CCCyA).

- **Económico:**

La **industria textil** es uno de los sectores más destacables de la **economía colombiana**, debido a que **equivale al 6% del PIB** y representa aproximadamente el **24% del empleo en el país**. Si bien el año 2017 se mostró como un período lleno de complejidades, el 2018 fue un terreno mucho más optimista, gracias a convenios como el tratado de libre comercio con Mercosur de **0% de aranceles en importaciones** y los avances en los operativos para **mitigar el contrabando**.

Sin duda el año 2018 representó un panorama lleno de oportunidades para la **industria textil** y de **confecciones**, los emprendedores que supieron aprovechar las nuevas **tendencias** impulsadas por **consumidores** preocupados por el medio ambiente, el **comercio justo** y las telas inteligentes, van a encontrar un gran mundo de **posibilidades** en este emocionante **universo textil**.

Según datos de **Inexmoda**, **Colombiatex** congregó a 579 expositores en la muestra comercial, de 2018 de los cuales un 60% eran nacionales y un 40% internacionales de países como Brasil, India y España.

Por su parte, el **Gobierno Nacional** muestra interés en **fomentar la competitividad** de la **industria textil colombiana**, mediante nuevas líneas de crédito por \$50.000 millones a través del **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**. Esto con miras a mejorar el **crecimiento textil** por medio de préstamos favorables para los emprendedores, especialmente en el **sector del calzado**.

- **Técnicos**

Vale la pena hablar de las **tendencias textiles** que tuvieron un mayor auge el año pasado. Durante este, se notó una conjugación en la moda, buscando mezclar varios conceptos en una sola **prenda**, como: la conexión entre **culturas** a través de **tejidos multi-étnicos**, las mezclas de **patrones retro** con **mentalizados** o **materiales más futuristas**, la fusión entre lo **físico** y lo **digital**; lo **natural** y lo **artificial**.

Para el 2018 las **tendencias** parecen ir dirigidas hacia un público más consciente y que busca una mayor cohesión en la **industria textil**, es decir, que no esperan solo recibir prendas que los hagan lucir bien, sino que trascienden este **concepto** a uno de **mayor funcionalidad**, ofreciendo así nuevos **desafíos tecnológicos**, pero abriendo también las **oportunidades** hacia escenarios más incluyentes de **consumidores** con responsabilidad social y ambiental.

Las **telas inteligentes** son una de las **tendencias** más prometedoras para el 2018, es decir, **textiles** con filtro UV, antibacteriales, **biodegradables**, repelentes, con adaptaciones especiales a las condiciones y cambios medio ambientales. Esta clase de telas se podrán apreciar en todo tipo de estilos, ya sean **casuales**, **formales**, deportivos o incluso para las **prendas de control**.

Tomado de: [Minuto 30.com](http://Minuto30.com)

- **Regulatorios**

- Decreto 1744 de 2016 que impone un **arancel de aduanas** para la importación de **confecciones y calzados**. Y ya que la Andi y la **Cámara de Comercio** de Medellín coinciden en que uno de los mayores problemas del **sector textil** es el contrabando, también se han buscado medidas para **mitigar** este daño, controlando las importaciones de fibras, hilados, **textiles y confecciones**, además de una modificación en el **reglamento del etiquetado**.
- Ley 80 de 1993 *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”*
- Ley 1150 de 2007 *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”*
- Resolución 1950 de 2009 (julio 17) diario oficial no. 47.419 de 23 de julio de 2009 ministerio de comercio, industria y turismo, por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones.
- Decreto 1082 de 2015. *“Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”*
- Ley 1819 de diciembre de 2016 reforma tributaria
- Tratados de libre comercio.

ANÁLISIS DE LA OFERTA.

• QUIEN VENDE?

Para determinar el presupuesto y alcance del suministro, la entidad tuvo en cuenta los recursos transferidos por el Ministerio de Educación y, adicionalmente, adelantó un estudio de mercado con varias compañías que proveen el suministro de las dotaciones.

Para poder determinar el comportamiento financiero de las empresas se debe analizar factores como el endeudamiento, liquides y aspectos operacionales. Por tal razón se debe consultar a entidades que manejan este tipo de indicadores como la súper intendencia de sociedades y secop. Las empresas con presencia nacional son: ARTURO CALLE, ALBERTO VO5, GINO PASSCALLI, TEJIDOS FAS, SYSCO-LUBER, ALMACENES NAGA. PATPRIMO, ZARA, FALABELLA,

• CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

De acuerdo con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Programa de Transformación Productiva, donde el sector textil, confección, diseño y moda hace parte de los 4 sectores pioneros de clase mundial:

Colombia es catalogada como un eje y destino de moda y se ha convertido en un mercado estratégico para el sector textil, confección, diseño y moda.

Al país han llegado marcas mundiales exclusivas, las cuales han logrado mantener sus precios en el mercado, entre ellas se encuentran: Luxus, Versace, Hugo Boss, Armany, Lacoste, Cartier, Luis Vuitton, Calvin Klein, Keneth Cole, Ralph Lauren, Carolina Herrera.

Importantes empresas como Dupont, Parkdale, Coats Cadena y Kaltex tienen inversiones directas considerables en el país.

La tendencia creciente a importar productos textiles y fibras para abastecer la demanda interna de los confeccionistas colombianos demuestra la oportunidad que existe en Colombia para invertir en estas industrias.

La firma del TLC con Estados Unidos, Suiza y Canadá ha atraído inversionistas y compradores internacionales, al generar oportunidades de inversión, producción y comercialización del sector.

El eje cafetero cuenta con oferentes de orden nacional limitando sus puntos de venta solo en la ciudades capitales, no estante garantizan la entrega y distribución de la dotación en todo el departamento. La calidad y la variedad de los posibles oferentes es homogénea son empresas líderes en la moda y calidad en materias primas.

- Apuestas productivas y configuración nacional del sector.

Moda inspirada en la naturaleza

Una tendencia que vuelve al mercado a nivel mundial es la de los diseños inspirados en la naturaleza, el medio ambiente y la biodiversidad, donde el clima, las flores, el cielo, los paisajes, animales y fenómenos naturales se convierten en protagonistas.

Para este desarrollo, se tienen en cuenta las materias primas nobles, como el lino y la seda, ya que no esconden su origen 100% natural, gracias al aspecto irregular, muy favorable para transmitir la similitud con la naturaleza.

Las fibras naturales (lana, algodón, seda, lino) son recursos renovables por excelencia, coherente con el mensaje que pretenden transmitir los diseñadores de esta corriente, no solo inspirarse en la naturaleza sino trabajar en pro de ella, reduciendo la cantidad de dióxido de carbono y energía utilizada con el uso de fibras naturales y no sintéticas.

Histórico del proceso realizado por la Gobernación de Caldas.

Para la elaboración de este estudio previo y sus valores, se analizaron los antecedentes históricos de la Gobernación de Caldas con respecto a la contratación que se realizará, demostrando que se han adelantado procesos administrativos contractuales similares.

Número Proceso	Tipo Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía	Fecha
LP-SED-006-2014	Licitación Pública	Gobernación de Caldas	Suministrar la primera, segunda y tercera dotación de calzado y vestido de labor para la vigencia 2014 del personal administrativo y docente que de conformidad con las normas legales vigentes tienen derecho, pagado con recursos del sistema general de participaciones SGP del Departamento de Caldas.	\$845,891,130	2014
LP-SED-03-2015	Licitación Pública	Gobernación de Caldas	Suministro de la primera, segunda y tercera dotación de calzado y vestido de labor para la vigencia 2015 del personal administrativo y docente de las diferentes instituciones educativas de los municipios no certificados del Departamento de Caldas, que de conformidad con las normas legales vigentes tienen derecho, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones de departamento de Caldas.	\$887,141,010	2015
LP-SED-004-2016	Licitación Pública	Gobernación de Caldas	Suministro de la primera, segunda y tercera dotación de calzado y vestido de labor para el personal administrativo y docente de la secretaría de educación de departamento de caldas que de conformidad con las normas legales vigentes tienen derecho durante la vigencia 2016 Parágrafo: las propuestas podrán ser parciales y presentadas por ítems de acuerdo a lo siguiente: Ítem 1. conjunto para hombre compuesto de pantalón y chaqueta Ítem 2. conjunto para mujer compuesto de chaqueta, blusa y falda (o pantalón)	\$864,169,164	2016

			<p>Ítem 3. par de zapatos para hombre</p> <p>Ítem 4. par de zapatos para mujer</p>		
LP-SED-001-2018	Licitación Pública	Gobernación de Caldas	<p>Suministro de la primera, segunda y tercera dotación de calzado y vestido de labor para el personal administrativo y docente de la secretaría de educación del departamento de caldas que de conformidad con las normas legales vigentes tienen derecho durante la vigencia 2017</p> <p>parágrafo: las propuestas podrán ser parciales y presentadas por ítems de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Ítem 1. conjunto para hombre compuesto de pantalón y chaqueta</p> <p>Ítem 2. conjunto para mujer compuesto de chaqueta, blusa y falda (o pantalón)</p> <p>Ítem 3. par de zapatos para hombre</p> <p>Ítem 4. par de zapatos para mujer</p>	\$788,963,848	2017
LP-SED-001-2018	Licitación Pública	Gobernación de Caldas	<p>Suministro de la primera, segunda y tercera dotación de calzado y vestido de labor para el personal administrativo y docente de la secretaría de educación del departamento de caldas que de conformidad con las normas legales vigentes tienen derecho durante la vigencia 2018".</p>	\$806,085,496	2018

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

En aplicación del principio de selección objetiva y con el fin de garantizar la selección de la propuesta más favorable para la Secretaría de Educación, se establecerán factores de calidad y precio de verificación de las propuestas, en atención de lo normado por el numeral 2 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en armonía con el Decreto 1082 del 2015.

En atención de lo regulado por el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015. La oferta más favorable para la entidad, se determinará aplicando la siguiente alternativa: La ponderación de los elementos de calidad y precio soportado en puntajes o formulas.


Los oferentes deberán cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes (jurídicos, financieros, organizacionales y de experiencia) de modo que puedan ser objeto de evaluación de los factores de calidad y precio; con lo cual la propuesta más favorable para la Secretaría será aquella que obtenga el mayor puntaje en la calificación de criterios de calidad, precio, así como la garantía ofrecida, apoyo a la industria nacional y personal con discapacidad, así:

REQUISITOS HABILITANTES:

CRITERIO	CALIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor Económico	150

 GOBIERNO DE CALDAS <small>GOBIERNO DEPARTAMENTAL</small>	ESTUDIOS PREVIOS	Código: FO-CA-01-015 A Versión: 6.0 Fecha de Modificación: 21/01/2019
---	-------------------------	---

Garantía ofrecida	200
Calidad de la confección	500
Incentivo a la Industria Nacional	100
Personal con Discapacidad	50
Total	1000



6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	DISTRIBUCIÓN
AMENAZA REGULATORIA	Imposición de nuevos tributos.	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Imposición de nuevos trámites o permisos.	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Cambios en el marco regulatorio o normatividad aplicable al proceso.	100% del daño o perjuicio.	Contratista
	Aplazamiento de partidas presupuestales inicialmente asignada mediante CDP, se suspende el contrato.	100% del daño o perjuicio.	Gobernación de Caldas/ Secretaría de Educación
AMENAZA ADMINISTRATIVA	Actividades adicionales y/o mayores y/o menores el proveedor deberá tenerlos en cuenta en su propuesta.	100% del daño o perjuicio.	Contratista,
	Para el servicio objeto del contrato se consideran factores de riesgo, que afecten el equilibrio económico del contrato, los incrementos elevados no previstos en el costo del proyecto, ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito que afecten las condiciones económicas del contrato		
RIESGO OPERACIONAL	Demora en la radicación oportuna por parte del contratista de las actas (correctamente diligenciadas y Firmadas) y/o cuentas.	Hasta el valor del acta	Contratista
	Falta de mercancía para la entrega prevista de las dotaciones.	100% del daño o perjuicio.	Contratista
RIESGO SOCIAL	Conflicto armado y desorden social	50% Y 50% del daño o perjuicio	Gobernación y contratista

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de la Entidad Estatal en el presente proceso contractual, la entidad encuentra pertinente exigir las siguientes garantías de conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, así:

 GOBIERNO DE CALDAS <small>TERCER ORDEN DE GOBIERNO</small>	ESTUDIOS PREVIOS 	Código: FO-CA-01-015 A Versión: 6.0 Fecha de Modificación: 21/01/2019
---	--	---

GARANTÍA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento	20 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad de los bienes	10% del valor del contrato	Una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Plazo del contrato
Garantía de seriedad de la oferta	10% del presupuesto oficial	90 días contados a partir de la fecha de cierre.

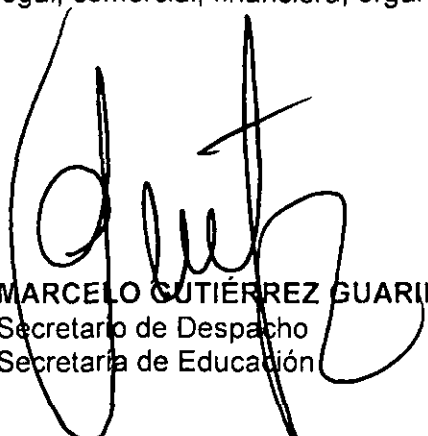
8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.


Tabla - Cobertura Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	2	NO
	Perú	SI	SI	2	NO
	Chile	SI	SI	2	NO
	Corea	SI	SI	NO	SI
	Costa Rica	SI	NO	NO	NO
	Estados AELC	SI	SI	NO	NO
	Estados Unidos	SI	NO	2	NO
Triangulo Norte	El Salvador	SI	SI	2	NO
	Guatemala	SI	SI	2	NO
	Unión Europea	SI	SI	NO	NO

En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes si cubren el presente Proceso de Contratación.

Se deja constancia que dentro del presente documento se cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.


MARCELO GUTIÉRREZ GUARÍN
 Secretario de Despacho
 Secretaría de Educación


NELSON CASTAÑO OBANDO
 Profesional Universitario
 Secretaría de Educación